

RESOLUCION N° 307 . . .

VISTO:

DEM N° 272/2020

La Ley N° 5571 y Decreto N° 3056/04, modificatorio. y complementario; y
La Ordenanza N° 3247, El llamado a concurso de precios N° 09/2020 mediante resolución del

CONSIDERANDO:

El retiro de la oferta presentada por la firma oferente FLENCHÉ S.A en los términos del art 4to del pliego de bases y condiciones de la resolución de llamado a concurso de precios N° 272/2020 y;
Que teniendo en cuenta que la oferta presentada por la razón social AGRE S.R.L se encontró por debajo del precio base, resulta necesario de acuerdo a lo que prescribe el decreto N° 3056/04 en su art 87 inc b) realizar un nuevo llamado a concurso de precios; y
Que el Art. 110 del Decreto N° 3056/04, establece: "...El procedimiento para la venta de bienes en desuso, será el mismo establecido para las compras..."; y
Que atento a la valuación establecida por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, corresponde llamar a Concurso de Precios, conforme a las Leyes N° 5571 y Decreto 3056/04, modif. y compl., y de acuerdo a las competencias otorgadas por la Carta Orgánica Municipal en el Art. 71, Inc. 15; y
Que resulta necesario fijar el Valor Base estimado del bien a ser vendido;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1: DEJAR SIN EFECTO la resolución de adjudicación del DEM N° 289/2020 mediante la cual se adjudicó el concurso de precios 09/2020.-

ART. 2: DECLARAR desierto el concurso de precios 09/2020 atento a los motivos expresados en el considerando de la presente.-

ART. 3: LLÁMESE a Concurso de Precios N° 13/2020 para la VENTA de camioneta KIA del Parque Automotor Municipal, autorizada por Ordenanza N° 3247 y que se detalla en el Art. siguiente.-

ART. 4: FIJAR el siguiente VALOR BASE para el Concurso de Precios que se efectúe con el objeto de dar cumplimiento al Art. 1 de la presente:

Rubro N° 1 (único rubro): bien en desuso.-

Estado de los bienes: El bien se venderá en el estado que se encuentre, no admitiéndose reclamo alguno por desperfectos, deterioros, faltantes, etc.-

Item	Descripción de los bienes a ser vendidos	Valor Base del ítem	Calidad y características
1*	Camioneta KIA, Modelo K 2.500, año 2014 Dominio OAD 455, Chasis con Cabina simple	\$800.000	Bien en buen estado, completamente operativo

(*) = Vehículo INSCRIPTO en el Registro de la Propiedad Automotor.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatíá



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatíá

ATENCIÓN:

- El bien se encuentra EXENTO del I.V.A., por aplicación del tercer párrafo del Art.4 de la Ley del tributo (Ley N° 23.349, t.o.:1997), atento a que durante toda su vida útil, fue afectado exclusivamente a la prestación de servicios públicos de "Conservación de Calles".-
- Teniendo en cuenta la tasación del bien puesto a la venta por parte del RPA; considerando la Marca, Modelo y tipo de vehículo es que se toma el precio establecido más arriba como base.-

La Municipalidad no se responsabilizará por deterioros o faltantes desde la fecha de la apertura de los sobres objetos del presente concurso de precios, hasta la del real retiro del bien.-

ART. 5: ESTABLECER el siguiente cronograma y condiciones:

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Hasta el **VIERNES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 9 HS** en la oficina de ASESORÍA LEGAL de la MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA, ubicada en el 1er. Piso del Palacio Municipal, sito en calle Berón de Astrada N° 565 de la Ciudad de Curuzú Cuatía, Provincia de Corrientes.-

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día **VIERNES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 10 HS** en el SALÓN DORADO DE LOS INTENDENTES, ubicado en Berón de Astrada N° 565, de la Ciudad de Curuzú Cuatía, Provincia de Corrientes.-

ART. 6: APROBAR el "PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES" con su correspondiente Anexo, del Concurso de Precios para la Venta de camioneta Kía del parque automotor Municipal que se adjunta, formando parte integrante de la presente.-

ART. 7: FIJAR en la suma de **PESOS UN MIL (\$1.000.-)**, el precio para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones del presente Concurso.-

ART. 8: ADMITIR la firma facsimilar de los Funcionarios Municipales, en la documentación a ser presentada por los oferentes (Resolución, Pliego de Bases y Condiciones, Anexo, otra documentación).-

ADMITIR como "constancia de adquisición del Pliego de Bases y Condiciones", exigido en el Inc. c) del Art.3 del "PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES GENERALES", al Recibo original en soporte papel, emitido por esta Municipalidad y también - en sustitución del mismo - a la siguiente documentación:

Original o copia simple del comprobante mediante el cual el oferente efectuó el pago del importe correspondiente a la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones.-

El Área Contable que corresponda, solo emitirá el Recibo por la adquisición del Pliego, después que la Sra. Secretaria de Economía y Finanzas o el funcionario a quien esta delegue, acredite con su firma la efectiva acreditación de los fondos remitidos por el oferente, en la cuenta bancaria de esta Municipalidad.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

ART. 9: ESTABLECER que la Comisión de Preadjudicación del presente Concurso de Precios estará integrada por los siguientes funcionarios:

- * Secretaria de Economía y Finanzas: VERÓNICA INÉS ESPINDOLA.-
- * Secretario de Gobierno y Coordinación General: Dr. JUAN ANGEL LOPEZ.-
- * Secretario de Obras y Servicios: Ing. JORGE RUBEN SPILERE GALLI.-

Esta comisión deberá emitir opinión fundada a partir de la fecha de apertura de las propuestas.-

ART. 10: Aprobar el anexo a la presente Resolución, y que forma parte integrante de la misma, el cual contiene las tomas fotográficas de los bienes a ser vendidos en este Concurso de Precios. Estas tomas fotográficas serán las utilizadas por los oferentes a fin de cumplir con el requisito indicado en el Pto.2) del contenido del sobre que deben presentar.-

ART. 11: Pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ART. 12: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, 26 AGO 2020

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CONCURSO DE PRECIOS

Ley 5571, Art.109, Inc.2)

Decreto N° 3056/04, Arts. 85 y 95

Modif. y Comp.

OBJETO: VENTA de camioneta KIA del Parque Automotor Municipal

CONDICIONES GENERALES y ESPECIALES

Art 1: PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Hasta el **VIERNES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 9 HS**, en la oficina de ASESORÍA LEGAL de la MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA, ubicada en el 1er. Piso del Palacio Municipal, sito en calle Berón de Astrada N° 565 de la Ciudad de Curuzú Cuatíá, Provincia de Corrientes.-

ART 2: APERTURA DE LAS OFERTAS: El día **VIERNES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 10 HS**, en el **SALÓN DORADO DE LOS INTENDENTES**, ubicado en Berón de Astrada N° 565, de la Ciudad de Curuzú Cuatíá, Provincia de Corrientes.-

ART 3: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas se presentarán en el lugar y en el plazo establecido, dentro de un sobre **HERMÉTICAMENTE CERRADO**, consignándose en la cubierta del mismo, únicamente:

"Concurso de Precios para la Venta de Bien Automotor", día y hora de apertura de la misma.-

> DICHO SOBRE CONTENDRÁ EN SU INTERIOR:

- a) Los datos fiscales del oferente.-
- b) La oferta propiamente dicha por escrito, con indicación precisa del precio propuesto (en números y letras), nro. Del Ítem, descripción del bien.- Deberá estar firmada por el oferente o su representante legal.-
- c) La Constancia de adquisición del pliego de bases y condiciones adjuntando el recibo original en soporte papel emitido por esta Municipalidad, o en su defecto, Original o copia simple del comprobante mediante el cual el oferente efectuó el pago del importe correspondiente a la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones.-
- d) El presente Pliego firmado por el oferente o su representante legal en todas sus hojas.-
- e) Los oferentes con domicilio fuera de la Ciudad de Curuzú Cuatíá, deberán fijar domicilio especial en esta. En el caso de no hacerlo se tendrá por constituido en el Palacio Municipal, sito en calle Berón de Astrada 565, de la Ciudad de Curuzú Cuatíá, Provincia de Corrientes.-

ART 4: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, POSIBLES SANCIONES: El plazo de mantenimiento de las propuestas será de **SIETE (7) días corridos**, desde la fecha de apertura, no aceptándose modificaciones dentro de dicho término. En caso de que el sr oferente desista de la misma una vez realizada la apertura de los sobres se le impondrá una multa equivalente al **30 %** del valor del bien puesto a la venta.-

ART 5: CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES: El bien objeto de éste Concurso de Precios será puesto a disposición del adjudicatario en los lugares y condiciones en que se encuentre, sin incluir trabajos de manipulación, carga, descarga, ni transporte. Deberá ser retirado en el plazo máximo de **30 (treinta) días corridos**, contados desde la fecha de adjudicación.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatíá



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatíá



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

Berón de Astrada 565 (C.P.3460)

- Para retirar el vehículo adquirido, el comprador deberá previamente acreditar la inscripción en el Registro de la Propiedad Automotor a su nombre. Si el vehículo se retira en circulación, también se deberá acreditar que cuenta con la cobertura del seguro de responsabilidad civil.-

El bien objeto de este Concurso de Precios, será exhibido para ser revisado por los interesados, en el lugar en que se encuentra, indicado a continuación, en días hábiles administrativos y en el horario de 07:00 a 13:00 hs.-

ÍTEM 1: Se encuentra en el Parque Automotor Municipal, ubicado en calle Intendente Juan Pedro Sorribes, detrás de la Escuela Especial N° 7 de esta Ciudad.-

ART 6: CONDICIONES DE PAGO: El pago total de la oferta será dentro del plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, contados desde la fecha de adjudicación.- Vencido dicho término sin que el oferente, efectivizare el pago total del precio será sancionado con la revocación de la adjudicación, deberá abonar una multa equivalente al 30% del valor del bien puesto a la venta y será excluido de cualquier otra contratación con la Municipalidad de Curuzú Cuatía o beneficio otorgado por la misma por el plazo que determine el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Resolución.-

- La entrega del bien vendido, se efectuará una vez realizado el depósito del importe que corresponda al pago total del precio en la Cuenta Corriente de esta Municipalidad que se indica seguidamente:

Titular: MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA

C.U.I.T.: 30-99905709-4

Domicilio: Berón de Astrada n° 565; Curuzú Cuatía (Ctes.) – C.P.: 3460

Tipo de cuenta: Cuenta Corriente.-

Nro. Cuenta: 132024-1

C.B.U.: 09400078 16001320240014

Banco de Corrientes S.A. – Sucursal Curuzú Cuatía (7)

> Condición impositiva de la Municipalidad de Curuzú Cuatía – C.U.I.T.: 30-99905709-4

I.V.A., es de Responsable Inscripto.

Agente de Retención del Impuesto a las Ganancias e Impuesto sobre los Ingresos Brutos.-

✓ LOS OFERENTES LOCALES CON ANTIGÜEDAD NO MENOR A UN AÑO, A EFECTOS DE GOZAR DE LOS BENEFICIOS DE LA ORDENANZA N° 1606/98, DEBEN ESTAR AL DÍA CON LAS TASAS E IMPUESTOS CUYA RECAUDACIÓN ESTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA.

✓ CONSULTAS TÉCNICAS SOBRE EL PRESENTE CONCURSO DE PRECIOS SOLICITARLAS AL SR. ING. JORGE SPILERE 3774- 479211 / CONSULTAS ADMINISTRATIVAS: (03774) 15-401393
dirección de internet: licitaciones@curuzu.gov.ar

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



JORGE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



MUNICIPALIDAD
DE
CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)

CONCURSO DE PRECIOS PARA LA VENTA Nº
13/2020

La Municipalidad de CURUZU CUATIA llama a concurso de precios para la venta.

OBJETO: La Venta de camioneta KIA del Parque Automotor Municipal RESOLUCIÓN (D.E.M.) Nº

307/20

PRESUPUESTO OFICIAL: No se establece en el presente concurso de precios atento al objeto y características del mismo.-

VALOR DEL PLIEGO: \$1.000,00 (Pesos un Mil)

VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: días hábiles administrativos, en horario de 07:00 a 13:00 hs., en la Mesa de Entradas de la MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA, ubicada en planta baja del Palacio Municipal, sito en calle Berón de Astrada Nº 565 de la Ciudad de Curuzú Cuatía, Provincia de Corrientes.-

También se podrá consultar el Pliego en la siguiente dirección de internet: <http://www.curuzu.gov.ar/>, opción "Convocatorias y Licitaciones".-

CONSULTAS TÉCNICAS SOBRE EL PRESENTE CONCURSO DE PRECIOS SOLICITARLAS AL SR. ING. JORGE SPILERE (03774) 15-479211 / CONSULTAS ADMINISTRATIVAS: (03774) 15-401393 / dirección de internet: licitaciones@curuzu.gov.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: HASTA EL VIERNES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 9 HS. en la oficina de ASESORÍA LEGAL de la MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA, ubicada en el 1er. Piso del Palacio Municipal, sito en calle Berón de Astrada Nº 565 de la Ciudad de Curuzú Cuatía, Provincia de Corrientes.-

APERTURA DE OFERTAS: el día VIERNES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 10 HS. en el SALÓN DORADO DE LOS INTENDENTES, ubicado en Berón de Astrada Nº 565, de la Ciudad de Curuzú Cuatía, Provincia de Corrientes.-

IRIGOYEN JOSÉ MIGUEL ÁNGEL - INTENDENTE MUNICIPAL.-
LÓPEZ JUAN ÁNGEL - SECRETARIO DE GOBIERNO y
COORDINACIÓN GENERAL

Dr. JUAN ANGELO LÓPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía